

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO ADS-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
GOSSLER, S.C.

Monto Observado Total	\$ 28,881,060.86
Monto Acreditado	\$ 28,881,060.86
Importe Pendiente	\$ 0.00



No. Observación	20
Año Ffimefite	2018/2019
UNIDAD ADMINISTRATIVA APORTADA	Unidad Administrativa Aportada
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Estados Financieros

Observación y Problematika	Acciones para solventar
<p>I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Se realizó por parte del despacho la conciliación que menciona el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, así como entre los egresos presupuestales y los gastos contables" emitido por el despacho de auditoría en el mes de febrero del presente ejercicio, en el cual se presentó a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez una diferencia de \$28,881,061.00 (Veintiocho millones ochocientos sesenta y un mil sesenta y un pesos 00/100).</p> <p>El ingreso no presenta diferencias al realizar la conciliación.</p> <p>Este procedimiento se llevó a cabo con el fin de proporcionar a la Institución una herramienta respecto a la información que se debe de integrar en sus Notas a los Estados Financieros, según el formato que emite el Consejo de Armonización Contable (CONCAC).</p> <p>PROBLEMATIKA</p> <p>Tuvo Seguridad De la Rectoría de la Armonización Contable, Capítulo I Del Consejo Nacional de Armonización Contable, el formato de conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, así como entre los egresos presupuestales y los gastos contables.</p> <p>COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO</p>	<p>ACCIONES PARA SOLVENTAR</p> <p>ACCIÓN CORRECTIVA</p> <p>Se tendrá que realizar la conciliación de ingresos y aclarar la diferencia detectada en la misma, además de presentar la conciliación de los ingresos presupuestales y contables y entre los egresos presupuestales y los gastos contables con el fin de cumplir con las disposiciones de la normatividad aplicable.</p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA</p> <p>En lo sucesivo se tendrá que monitorear que la información contable y presupuestal se presente de acuerdo a la normatividad aplicable, para lo cual se deberá de generar conciliaciones de ingresos y egresos presupuestales y contables, cuando menos en la Cuenta Pública, al final de las Notas de Diagnóstico de las Notas a los Estados Financieros.</p>

Historial de Seguimiento para la Solventación	Numero Fecha Compromiso	Fecha Compromiso
<p>II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN</p> <p>ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.</p> <p>Con respecto a la presente observación la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez nos reportó lo siguiente: De acuerdo a la revisión de la conciliación entre los ingresos presupuestales y los gastos contables correspondiente a la falta de empareje presupuestal que establece el Convenio Específico de Asignación de Recursos para el Ejercicio 2018 por \$ 20,887,718.67 menos los Productos Financieros de \$26,957.71</p> <p>(*) ADEUDO ESTATAL 20,887,718.67 (-) PRODUCTOS FINANCIEROS 26,957.71 (=) 20,881,060.86</p> <p>Cabe aclarar que los Productos Financieros si se encuentran presupuestados de acuerdo a la autorización de consejo 06.05.2018 de fecha 21 de noviembre del 2018. Se anexa copia del acuerdo</p> <p>Así mismo se tiene programado en el ejercicio 2020 concluir con la implementación e iniciar con la operación del sistema SAACG.NET, ya estamos armando los archivos en Excel para la carga de los saldos iniciales y el registro del presupuesto aprobado y el registro estimado para iniciar con la información contable y presupuestal del ejercicio 2020.</p>	27/04/2020	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Acciones realizadas por la entidad, así como, descripción y análisis de la información y/o valoración de la documentación aportada	Segunda Fecha Compromiso	Fecha Compromiso
<p>ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA</p> <p>Responsable de la Auditoría</p> <p>Nombre del Auditor que determinó la observación</p> <p>Nombre del Auditor que revisó y autorizó</p> <p>EF. JUAN CARLOS ORTIZ / AUDITOR</p> <p>C.P. DAVID BALBUENA LÓPEZ / ASISTENTE DE AUDITORÍA</p>		

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO AOS-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
GOSSLEK, S.C.

Monto Observado Total	\$0.00
Monto Autorizado	\$0.00
Monto Pendiente	\$0.00



No. Observación	19
Año / Trimestre	2019/04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ATRIBUIDA	Dirección de Administración y Finanzas
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Estados Financieros

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p>DESCRIPCIÓN Derivado de la revisión a la información financiera que presenta la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se pudo observar que en sus Notas a los estados financieros no presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables y entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, con el fin de cumplir con la obligación que se tiene por ser un ente que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable en lo referente al formato de conciliación que se debe elaborar, mismo que detalla lo siguiente: "La presente disposición es de observación obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; Organos administrativos de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública. La presente disposición entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019. Se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública y se presentará al final de la vigencia. Desglose de las Notas a los Estados Financieros". Por lo que se observa la falta de cumplimiento a la disposición mencionada anteriormente.</p> <p>PROBLEMÁTICA Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Segundo De la Rectoría de la Armonización Contable, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 7, Acuerdo al que se suscribió entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.</p> <p>COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA Se tendrá que presentar la conciliación de ingresos presupuestarios y contables y la conciliación entre los egresos presupuestarios y gastos contables, con el fin de cumplir con la obligación que se tiene por ser un Ente Público, esto en lo referente a la elaboración de las Notas a los estados financieros, esto al final de sus notas de desglose que se emitan en cada periodo o en su Cuenta Pública según el ejercicio que corresponde.</p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA En lo sucesivo se tendrá que verificar que se presenten en las notas de desglose en las notas a los estados financieros la conciliación de ingresos y egresos presupuestarios y contables, con el fin de monitorear la información Contable y presupuestal además de cumplir con la normatividad aplicable.</p>

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN	PRIMERA FECHA COMPROMISO:	27/05/2020
<p>ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA</p> <p>Con respecto a la presente observación la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez nos hizo llegar un correo el día 28 de mayo del 2020 en el cual decía lo siguiente "La institución está trabajando con la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental SAAG.NET, por lo que actualmente no estamos en condiciones de presentar en las Notas a los Estados Financieros la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables y entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, considerando que el ejercicio 2019 ya se cerró y se entregó una observación en el mes de diciembre del 2020", considerando que el ejercicio 2019 ya se cerró y se entregó una observación en el mes de diciembre del 2020, considerando que el organismo ya cuenta con un sistema de Contabilidad Gubernamental y que el compromiso es implementarlo al cierre del ejercicio 2020, es por esto que se da como solventada esta observación.</p>	<p>ESTATUS FECHA COMPROMISO:</p> <p>EN PROCESO DE VENCIMIENTO</p>	<p>ESTATUS OBSERVACIÓN:</p> <p>SOLVENTADA</p>

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:	ESTATUS OBSERVACIÓN:
<p>Entidad: Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez</p> <p>Título: Vigilar de la Unidad Administrativa</p> <p>Responsable de la Auditoría: Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco</p> <p>Nombre del Auditor que revisó y garantizó: M.D.F. CRISTINA ROSA JURAN / DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p> <p>Nombre del Auditor que revisó y garantizó: M.F. JUAN CARLOS ORTEZ / AUDITOR SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS</p> <p>Nombre del Auditor que revisó y garantizó: C.P. DAVID RAMÓN BOTO LÓPEZ / GERENTE DE AUDITORÍA</p>		

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO A05-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
GOSSLER, S.C.



Monto Observado Total	\$	2,015,258.53
Monto Aclarado	\$	2,015,258.53
Importe Pendiente		0.00

No. Observación	18
Unidad Administrativa Auditada	Unidad Administrativa de Finanzas
Nombre de la Cuenta Contable	MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN.

Año Físico
2019/04

I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA

Observación y Problemática	Acciones para Solventar
<p>DESCRIPCIÓN Derivado de la revisión practicada al rubro de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad al 31 de diciembre del 2019, la entidad no nos presentó los resguardos de los activos físicos correspondientes a cada departamento y colaborador que tiene bajo su custodia el uso de los bienes muebles, cuando se revisaron los documentos en el que se realiza un control de los activos físicos existentes propiedad de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, así como el control de sus inventarios, además de la responsabilidad que se le asigna a cada servidor público por el uso y custodia de los bienes a su cargo. Cabe resaltar, que no se realizaron resguardos de bienes muebles por colaborador y departamento, podría ocasionar daños, robos, o extravíos sin que éstos puedan ser detectados con exactitud, ocasionando afectación al patrimonio de la institución.</p> <p>PROBLEMÁTICA Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental que facilite el Registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, punto D.1.1. ALTA VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES EN EL INVENTARIO.</p> <p>COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA Es necesario que La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, al cuenta con los documentos de resguardo de los bienes muebles de cada departamento, al presentar a nuestro Despacho para su revisión y verificación, de no contar con los documentos en el que se realiza un control de los activos físicos correspondientes a cada departamento y colaborador que tiene bajo su custodia el uso de los bienes muebles, cuando se revisaron los documentos en el que se realiza un control de los activos físicos existentes propiedad de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, así como el control de sus inventarios, además de la responsabilidad que se le asigna a cada servidor público por el uso y custodia de los bienes a su cargo. Cabe resaltar, que no se realizaron resguardos de bienes muebles por colaborador y departamento, podría ocasionar daños, robos, o extravíos sin que éstos puedan ser detectados con exactitud, ocasionando afectación al patrimonio de la institución.</p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA En lo sucesivo, se deberá de elaborar un nuevo resguardo de bienes cada vez que se lleve a cabo la toma de inventarios físicos y que se presenten movimiento de bienes, con el fin de actualizar los registros y detectar daños, extravíos o robos. Así mismo, cuando un colaborador sea removido de sus funciones o trasladado a otro departamento, se le deberá realizar un resguardo de acuerdo a una toma física con presencia de éste, en el cual acepta que los bienes encontrados serán a partir de ese momento su responsabilidad.</p>

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN

Acciones Realizadas por la Entidad, así como, Descripción y Análisis de la Información y/o Valoración de la Documentación Aportada	Primera Fecha Compromiso:	27/06/2020
Con respecto a esta observación la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez para solventar la acción correctiva, nos presentó los resguardos de los usuarios que tienen bajo su custodia los bienes muebles de activo fijo que están bajo su uso, dichos documentos contienen los datos informativos que permite identificar los activos, mencionando entre otros: nombre del servidor público, área de ubicación, descripción del bien, monto del bien, número de factura, la leyenda en que se responsabiliza al servidor público del buen uso del bien que tiene bajo su custodia, firma del servidor público, etc., anexando como muestra un total de 21 resguardos de servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. Por razones del confinamiento generado por la pandemia COVID-19, no es posible realizar la verificación física de los activos fijos, sin embargo se considera que la entidad solvento la observación.	Estatus Fecha Compromiso:	EN PROCESO DE VENCIMIENTO
	Estatus Observación:	SOLVENTADA

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Entidad	Unidad Administrativa Auditada	Responsable de la Auditoría
LIC. GUILLERMO JOSÉ ALVAREZ TERRAZAS / RECTOR	Titular de la Unidad Administrativa Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
M.D.F. CRISTINA DOZALCUIRAN / DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.C. JUANA ELIZABETH CHAVARRÍA NEVAREZ / SUBDIRECTORA DE SERVICIOS FINANCIEROS	Nombre del Auditor que revisó y autorizó C.P. DAVID RAMÓN SOTO LÓPEZ / JEFE DE AUDITORÍA

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO A05-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
GOSSLER, S.C.



No. Observación	17	Año Trimestre	2019/04
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA	Unidad de Transparencia		
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Apoyo a las Leyes, Reglamentos, Programas, Lineamientos, Criterios y Políticas Establecidas para la Administración y Ejercicio de los Recursos.		

Monto Observado Total	\$0.00
Monto Acreditado	\$0.00
Importe Pendiente	\$0.00

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p>I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA</p> <p>DESCRIPCIÓN Se realizó una revisión a la página del portal de transparencia de La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en el artículo 77, la Universidad no presenta la totalidad de los documentos requeridos en el portal electrónico de transparencia mencionados en las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII y XLVIII del citado artículo, sin exceptuarse y fundamentarse en el anexo de aplicabilidad, que detalla esta normatividad.</p> <p>PROBLEMÁTICA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Artículo 77.</p> <p>COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO</p>	<p>ACCIÓN CORRECTIVA Se deberá de cargar al portal de transparencia de la Universidad la información que se describe en las fracciones relativas al artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, observadas en la presente observación. En caso de que alguna documentación no aplique para la institución educativa, crear un anexo de aplicabilidad en donde se fundamente legalmente el porque no se tiene la obligación de publicar información.</p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA En el futuro, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás lineamientos normativos aplicables a este rubro, es necesario que se actualice la información de forma trimestral.</p>

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN	PRIMERA FECHA COMPROMISO:	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:
<p>ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA</p> <p>A la fecha del presente, se verifico que La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, publicó la información correspondiente al periodo del cuarto trimestre del 2019 en su portal de transparencia y rendición de cuentas a que está obligado el organismo descentralizado según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 77 y sus fracciones, con el fin de solventar esta observación. Se adjunta el documento que consiste en el comprobante de procesamiento del sistema de portales de transparencia de obligaciones de transparencia.</p>	27/08/2020	EN PROCESO DE VENCIMIENTO
		Solventada

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:	ESTATUS OBSERVACIÓN:
<p>Entidad: Tijuana</p> <p>Unidad Administrativa Auditada: Unidad Administrativa Auditada</p> <p>Titular de la Unidad Administrativa: Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco</p> <p>Titular de la Unidad Administrativa: L.C. JUANA ELIZABETH CHAVARRÍA NEVAREZ / SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS</p> <p>Responsable de la Auditoría: Nombre del Auditor que revisó y autorizó</p> <p>Nombre del Auditor que determinó la observación: C.P. DAVID RAMÓN BOTO LÓPEZ / OEBENTE DE AUDITORIA</p> <p>Nombre del Auditor que determinó la observación: R.F. JOSÉ ORTIZ ORTEZ / AUDITOR</p>		